



En relación con la **Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva** previstas en el **Presupuesto Municipal del 2025** del Ayuntamiento de Pozoblanco para la **CONCEJALÍA DE CULTURA** por importe de 20.000,00 € y con cargo a la **aplicación presupuestaria 3342 48900 (GEX 4317/2025)**, se proponen los siguientes **CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN** para la baremación de las solicitudes que se presenten:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Repercusión social de la actividad. | 10 puntos |
| 2. Fomento de la igualdad de género. | 10 puntos |
| 3. Actividades que pretendan la integración social y cultural. | 10 puntos |
| 4. Trayectoria de la entidad, asociación o beneficiario en el desarrollo de las actividades y programas similares al que se solicita subvención. | 10 puntos |
| 5. Grado de cumplimiento de los acuerdos celebrados con este Ayuntamiento en la realización de otras actividades anteriores. | 10 puntos |
| 6. Sector de población al que va dirigido. | 10 puntos |
| 7. Coherencia entre objetivos, metodología, recursos materiales y humanos de que dispone el beneficiario, y acciones a desarrollar en el programa o proyecto presentado. | 10 puntos |
| 8. Déficit de actividades análogas en el municipio. | 10 puntos |
| 9. Fuentes de financiación del proyecto. | 10 puntos |
| 10. Duración de la actividad en el tiempo (temporalidad).
puntos | 10 |
| 11. Repercusión económica para Pozoblanco. | 10 puntos |
| 12. Medios de difusión y promoción del proyecto.
puntos | 10 |

En Pozoblanco a 30 de abril de 2025
LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA

Dña. María Luisa Sánchez Cámara

Código seguro de verificación (CSV):

2A18 2E0C 6B32 F399 7A82



2A182E0C6B32F3997A82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. CONCEJALA DE CULTURA SANCHEZ CAMARA MARIA LUISA el 02-05-2025